

acordado celebrar para la adquisición de camas y enseres de dormitorio, con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: .....  
 Número: .....  
 Precio: .....  
 Total: .....

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2304.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de carbón, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.**

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carbón, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de los funcionarios.

La duración del contrato es durante la campaña 1963-1964, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días para la primera entrega, y el resto, hasta la total adjudicación, en suministros parciales, con arreglo a las necesidades del consumo, y que fijaran los señores Directores con arreglo a sus necesidades.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113 y 148 del vigente presupuesto provincial.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 8.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100, hasta un millón, y en el 4 por 100, si la adjudicación excediera de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial para la adquisición de carbón.»

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de las distintas clases que se ofrezcan, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Diputación y a las doce horas treinta minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ..... en nombre de ....., provisto de documento de identidad expedido en ....., por ..... (autoridad que lo expida), con el número ..... y fecha ....., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carbón, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: .....  
 Número: .....  
 Precio: .....  
 Total: .....

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2302.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.**

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación en los distintos Establecimientos provinciales de Beneficencia, y en las cantidades que se señalan para cada uno.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 8.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100, hasta un millón, y en el 4 por 100, si la adjudicación excediese de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa.»

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán acompañarse muestras de los artículos ofrecidos, debidamente reseñadas, para su fácil identificación con la oferta.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Diputación, y a las doce horas cincuenta minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre de ....., provisto de documento de identidad expedido en ....., por ..... (autoridad que lo expida), con el número ..... y fecha ....., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: .....  
 Número: .....  
 Precio: .....  
 Total: .....

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2302.